

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 145/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nahuel Matías CASTELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 145/2008 de la Facultad Regional Haedo.

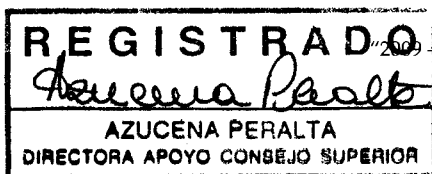
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 145/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ciencias de los Materiales II y Mecánica del Vuelo, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Química General y Electrónica, al alumno Nahuel Matías CASTELLO, Legajo N° 11367, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



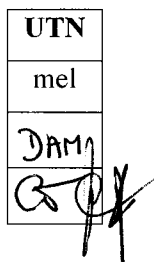
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente Electrotecnia.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, rendida con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior